

RESOLUCION No. 01-Q-IJ-

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía SECOYA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero del 2001 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-01-0779, de 19 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de estatutos de la compañía SECOYA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo, Décimo Tercero y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la constitución y de la transformación de SECOYA CIA. LTDA. por SECOYA S.A. en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota al margen de la inscripción de la transformación de SECOYA CIA. LTDA. por SECOYA S. A.; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.-
Metropolitano de Quito,

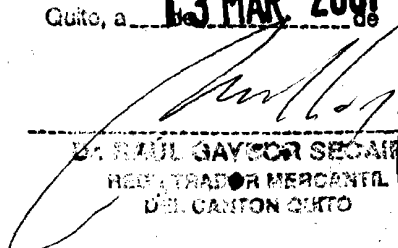
DADA y firmada en el Distrito
22 FEB. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 12949
FAP/Mchv

Con esta fecha queda **INSUMITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 907
del **RECORDARIO JUDICIAL**, Tomo 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 756 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **13 MAR 2001**


DR. RAUL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

